



0259

DECRETO N°

NEUQUÉN,

26 MAR 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3866-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"MEJORADO DE CALLES VARIAS – ETAPA I – IONIZACIÓN DE CALLES DE RIPIO – CIUDAD DE NEUQUÉN"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° 238/16 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 55/2016 a la empresa **ABI S.R.L.**, por un importe de \$ 2.258.482,35, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 07 de diciembre de 2016, dándose inicio a los trabajos el día 19 de diciembre de 2016, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 17 de enero de 2017;

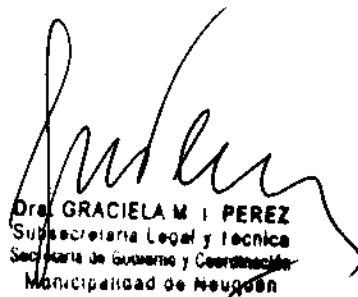
Que la Inspección de Obra, mediante nota s/n° de fecha 10 de julio de 2017, inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar trabajos adicionales para la obra de referencia;

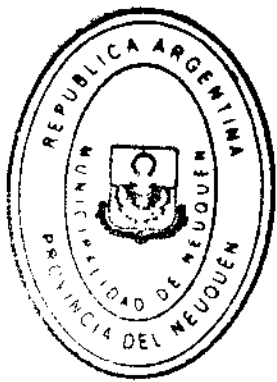
Que por Orden de Servicio N° 1 de fecha 05 de enero de 2017, la Inspección de Obra solicitó a la contratista el presupuesto para la ampliación de la obra correspondiente a la apertura de la nueva traza de la calle Casimiro Gómez hasta la rotonda de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 22;

Que por Nota de Pedido N° 01 de fecha 09 de enero de 2017, la contratista informó que se respetarían los valores de contrato para los ítems existentes de obra, adjuntando presupuesto para su consideración;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0259/18

Nº 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 332.325.-, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 2.590.807,35, lo que representa un 14,71% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1752/17), manifiesta que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP);

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 06/18), informa que la Obra: "Apertura Calles Varias" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito mediante adecuación presupuestaria aprobada por Resolución Nº 1094/17 de la Secretaría de Obras Públicas, tramitada bajo Expediente OE Nº 5046-M-17, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-1-565;

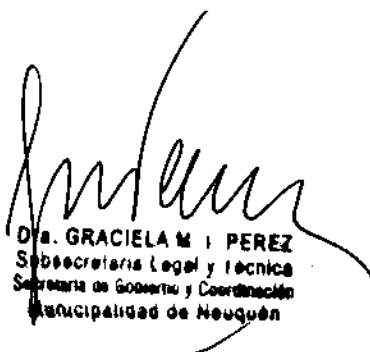
Que por Informe Nº 04/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 17 de enero de 2017, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de los trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

№ 0 259 / 18

dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes  
----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs.  
12 del Expediente OE N° 3866-M-17, correspondiente a la obra:  
"MEJORADO DE CALLES VARIAS – ETAPA I – IONIZACIÓN DE CALLES  
DE RIPIO – CIUDAD DE NEUQUÉN", contratada con la empresa ABI  
S.R.L., el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS TRESCIENTOS  
TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 332.325.-)**, en  
concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 14,71% de  
incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones  
----- obrantes a fs. 43/44 del Expediente OE N° 3866-M-17, de  
acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del  
presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la  
----- suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL  
TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 332.325.-)** a favor de la empresa ABI  
S.R.L.-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven-  
----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en  
el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con  
cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado** por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la  
Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

ES COPIA.-



FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-

*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2177  
Fecha 06/04/2018